



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:  
BU-1-1958



Año 1978

Lunes 20 de marzo

Número 65

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE BENEFICENCIA

No obstante haberse participado individualmente a las familias de las mismas, que las enfermas internadas por cuenta de los Fondos Provinciales en la Casa de Salud de Santa Agueda, en Mondragón (Gulpúzcoa), y Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, respectivamente, han sido trasladadas en su totalidad al Psiquiátrico de Oña, propiedad de esta Corporación, y ante la posibilidad de que alguna de dichas notificaciones no haya llegado a su destino, por el presente se hace público dicho traslado, para conocimiento de las familias interesadas.

Burgos, 10 de marzo de 1978.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

#### Delegación de Hacienda

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practica la siguiente notificación a la entidad que se indica:

Entidad: Manufacturas Argial, S. A. — Impuesto: Sociedades. — Ejercicio: 1975.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos de fecha 23 de noviembre de 1976, por omisión de documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de

Bilbao, para que por este organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso estime, a la entidad arriba indicada por el concepto de Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1975.

Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles respectivamente.

Burgos, 8 de marzo de 1978.—El Administrador de Tributos (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 295 de 1977, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, contra don José María González del Moral, de Burgos, y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes inmuebles, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de referido demandado:

1. — La vivienda tipo A-2 (acceso por la escalera derecha), de la planta quinta, núm. 37 de la

parcelación, de la casa sita en la Avenida de los Reyes Católicos, núm. 10, de Burgos. Tiene una superficie construida de 199,48 metros cuadrados, que corresponden a una superficie útil de 166,60 m.<sup>2</sup>. Consta de hall, oficio, cocina, lencería, pasillo, aseo, baño principal, baño de niños, distribuidor, vestuario, cuatro dormitorios, despacho, comedor-salón y tendadero. Linda al frente, Avenida de los Reyes Católicos, fondo caja de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, vivienda tipo A-3 de la misma planta, ascensor, patio de luces y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo A-1 de la misma planta, caja de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación total del inmueble de dos enteros por ciento.

Tasada en seis millones setecientas mil pesetas.

2. — Tercera parte indivisa de la participación de diez enteros sesenta y dos centésimas por ciento, del local de sótano, núm. uno de la parcelación, de una casa en Burgos, en la Avenida de los Reyes Católicos, núm. 10, con una superficie construida de ochocientos cincuenta y siete metros que corresponden a una útil de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados. Tiene acceso interior por la escalera y ascensores del edificio y exterior por rampa a la Avenida de los Reyes Católicos. Linda, frente, Avenida de los Reyes Católicos; espalda, con finca de Vatep, S. A.; derecha, edificio del señor Para, e izquierda, finca de Atp, S. A. Le corresponde una participación en relación con el

valor total del inmueble de dos enteros por ciento.

Tasada en seiscientos mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Dado en Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

1157.—1.524,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con seta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 172 de 1977, a instancia de la entidad mercantil «Rubiera Burgos, S. A.», de Burgos, contra don Emiliano Sarachaga Chana, de Baracaldo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

«Vivienda izquierda-derecha del piso primero de la casa señalada con el núm. dos, de la calle Manuel Picaza, de Baracaldo, antes, adyacente a la de la Victoria. Tiene una superficie útil aproximada de 70,55 m.<sup>2</sup>, y linda, al Norte, caja de escalera y vivienda derecha-izquierda; Este, vivienda izquierda-izquierda; Sur, calle adyacente a

la de la Victoria, y Oeste, patio lateral y finca propiedad de don Donato Gorostiza Loizaga. Al Sur, dicha calle adyacente, es hoy calle Manuel Picaza. Participa con 3,80 por 100 en los elementos comunes, forma parte en propiedad horizontal de la casa núm. dos de la calle Manuel Picaza, de Baracaldo. Inscrita en el tomo 1.292, folio 15, finca 13.802, del Registro de la Propiedad de Valmaseda».

Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del que corresponda de Primera Instancia de Bilbao, se ha señalado las doce horas del día dieciocho de mayo próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado que concurrán, el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

1158.—1.128,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas de hoy, trece de marzo, han sido depositados los Estatutos de

la Organización Profesional denominada: Agrupación Provincial de Carteros Rurales de la provincia de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos y profesional, los carteros rurales, siendo los firmantes del Acta de Constitución: don Faustino San Juan Arnáiz, don Virgilio Martínez García, don Fermín Santamaría González, don José Terán Alonso, don José Martín Pardo, don Benigno García Martín, don Serafin del Río Ortega y don Manuel Serna Arroyo.

Burgos, 13 de marzo de 1978.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día primero del actual, la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Vigilancia Nocturna, establecido obligatoriamente por Real Decreto 2.727/1977, de 15 de octubre, queda expuesta al público, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 109.1 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Durante el expresado plazo podrá ser examinada la referida Ordenanza por quienes lo deseen, en la Sección de Gobierno de la Corporación, y presentarse por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estime pertinentes.

Casa Consistorial de Burgos, a 10 de marzo de 1978. — El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, concedido a los aspirantes presentados al Concurso Oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, por Decreto del día 9 de marzo de 1978, ha resuelto lo siguiente:

Considerar definitivamente admitidos a esta Oposición a los siguientes aspirantes, por orden de actuación:

- 1.º D. Cecilio González Mediavilla
- 2.º D. Modesto del Hoyo Alonso.
- 3.º D. Luis Martínez Sáinz.
- 4.º D. Jesús Gil Esteban.
- 5.º D. Luciano Gómez Sanz.
- 6.º D. Donato Juez Hortiguëla.

Que el Tribunal Calificador de la Oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Muñoz Avila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Fernando Pacheco Pérez, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Gregorio Casado Senovilla, supliendo al Secretario.

D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal.

D. Domingo Echevarría Martínez de Marigorta, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, D. Julián Morcillo Ruiz.

D. Francisco Ribés Puig, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, D. José María Bombín Repiso.

D. Carlos Mayorga Fernández, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y como suplente D. José Luis León Morrono.

Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a los arts. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre disposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública; igualmente y de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto se señala el día 10 de abril del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas de la mañana, donde intervendrán los aspirantes.

Burgos, 10 de marzo de 1978.—  
El Alcalde, José Muñoz Avila.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, aprobó el Padrón de Contribuyentes para el percibo del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1978.

Lo que se advierte al público

para general conocimiento, indicando al propio tiempo que se halla expuesto al público en la Oficina de la Sección de Arbitrios, durante un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, sino también a los efectos de notificación de las liquidaciones practicadas.

Miranda de Ebro, 9 de marzo de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Carlos Emilio Cuadrado Rubio, en nombre y representación de la empresa «V. A., S. A.», se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de una fábrica de mecanizados de vasos y accesorios, en el lugar denominado «Camino de Lantadilla».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puede formular las observaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento, donde podrán examinar dicho expediente, durante las horas de oficina y plazo indicado. El presente anuncio anula el publicado anteriormente en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 39, fecha 17 de febrero pasado, por haber sufrido variación de ubicación la instalación de la fábrica a que se hace referencia.

Melgar de Fernamental, a 8 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).  
1132.—603,00

Habiendo solicitado don Pedro López Rueda la devolución de la fianza definitiva que tenía depositada para responder del concurso de festejos taurinos del año 1977, se anuncia al público que

durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho empresario, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad al art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Melgar de Fernamental, 9 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).  
1133.—405,00

### Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 11 de marzo de 1978, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 3 de marzo de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de doña Josefina Iglesias Ameijeiras, procedáse a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 25 de abril de 1978 a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 2 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D.ª Josefina Iglesias Ameijeiras.

Situación de la finca: En Burgos, Paseo de La Isla, calle Particular, núm. 12, piso 7.º, letra D. Tiene una superficie de 117,30 me-

tros cuadrados y se compone de entrada principal de servicio, vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, otro de servicio, dos cuartos de baño, terraza en la fachada principal y en la cocina. Inscrita al Tomo 2.432. Folio 235. Finca 5.595.

Tipo de subasta en primera licitación: Seiscientos ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas (608.375).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Burgos, 13 de marzo de 1978.—  
El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso: La ejecución de las obras del «Proyecto de

terminación de la estación de tratamiento de aguas para el abastecimiento de Burgos».

Tipo de licitación: 164.575.267 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «B. O. del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «B. O. del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., piso ....., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado» núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso ....., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a la realización de las obras objeto del presente concurso, en la cantidad de ..... pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 10 de marzo de 1978.—  
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde (ilegible).

1091.—732,00

#### Anuncio de subasta

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1 de marzo de 1978, acordó proceder al derribo de las edificaciones que integran el antiguo Cuartel de Intendencia, mediante la fórmula de subasta y condiciones que podrá examinarse en la con sujeción al pliego de condiciones de este Servicio, Avda. del Cid, núm. 3.

Objeto: El derribo de las edificaciones que integran el antiguo Cuartel de Intendencia, ubicado en la calle San Francisco, con exclusión del lienzo de muro orientado a poniente en el que existen elementos de carácter histórico-artístico.

Plazo: Ciento veinte días naturales.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas, a la baja, quedando los materiales del derribo de propiedad del adjudicatario, excepto los de carácter histórico-artístico.

Fianza provisional: 55.000 ptas.

Proposiciones para la subasta: Se presentarán en el Servicio de Desarrollo Urbano, dentro de los 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las 13 horas del último día de ellos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones para la subasta del derribo de que se trata en este pliego, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello Municipal de quince pesetas y una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de veinticinco pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la (calle o plaza) ....., núm. ...., piso ....., en nombre y representación de ....., enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta del derribo del Antiguo Cuartel de Intendencia de esta ciudad, sito en la calle de San Francisco, hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, las cuales acepta en su totalidad y se compromete a su ejecución en el precio de (en letra) ..... pesetas.

Lo que firma en Burgos, a ..... (Firma).

Burgos, a 9 de marzo de 1978.—  
El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Francisco Javier Rivero.

1169.—960,00